



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



## RESOLUCION No. 00115

19 SEP 2018

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 “por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial” en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015 que delego en la Secretaría de Planeación Municipal esa función.

### EL DIRECTOR DEL GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las contenidas en el artículo 501 del Decreto 823 de 23 de Diciembre de 2014 y los decretos Locales 1.1-0656 y 1.1.0774 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que el señor DUVAN FELIPE TRIANA VIVIESCAS, identificado con cedula de ciudadanía No.1.110.569.492 de Ibagué, mediante oficio radicado bajo el número 2018-82152 del 17 de Agosto de 2018, solicita el Uso del Suelo del predio “El Madroño” ubicado en el sector de Calambeo parte baja, identificado con la ficha catastral No.01-01-0355-0001-000 y matricula inmobiliaria No.350-111975, el cual conforme al mapa U2 – usos del suelo y mapa U3- Tratamientos de la cartografía soporte del Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, no se le asigna nominación alguna que determine, el uso y tratamiento del predio anteriormente identificado.

Que en orden a lo anterior se tiene, que mediante la Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué del Acuerdo 116 de 2000, la cual se adopta a través del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014, se realizaron modificaciones al perímetro urbano, incluyendo predios que por su tipología y extensión, accesibilidad vial y existencia de infraestructura básica para la prestación de servicios públicos domiciliarios, se incluyeron dentro del suelo urbano, áreas de los cuales hace parte el predio materia de análisis en la presente resolución.

Que conforme a la solicitud presentada, funcionarios del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, procedieron a hacer la respectiva revisión y el análisis técnico de lo solicitado, sobre la cartografía oficial que soporta el Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, encontrando que efectivamente, los mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos del decreto 1000-0823 de 2014, inciden en las condiciones descritas con anterioridad para lo cual no se le asigna, uso, ni



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



00115

RESOLUCION No. ( )

19 SEP 2018

**Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 "por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015 que delego en la Secretaría de Planeación Municipal esa función.**

tratamiento urbanístico al predio materia de análisis, por consiguiente requieren ser corregidas de acuerdo a la actual realidad técnica y legal.

Que el peticionario aportó documentos que constituyen la identificación catastral del predio, para su posterior verificación en la base cartográfica del municipio y su respectiva localización dentro de él, a lo cual como resultado aborda, que el predio en mención hace parte del suelo urbano y por consiguiente requiere la definición de uso del suelo y tratamiento urbanístico, para poder proponer su desarrollo en el marco de solicitud de licencia de construcción ante las curadurías urbanas.

Que en ejercicio de sus competencias el Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, según las condiciones particulares del predio objeto de consulta; considera procedente realizar el trámite correspondiente a la corrección de los mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos, de la cartografía del P.O.T. decreto 1000 -0823 del 23 de diciembre de 2014, con relación a un predio Localizado en Calambeo parte baja, finca "El Madroñito", identificado con ficha catastral No. 01-01-0355-0001-000, y Matricula Inmobiliaria 350-111975.

Que por la razón expuesta, se hace necesario asignar el Uso del Suelo y tratamiento urbanístico para el predio en referencia, y determinar las condiciones particulares para su desarrollo y así liberarlo del condicionamiento que implica este vacío para el predio en mención, dentro de los planos oficiales adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, según el Decreto 823 de diciembre 23 de 2014.

Que es pertinente dar cumplimiento al artículo 501 del Decreto 823 de 2014 (Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial POT) respecto de la corrección de imprecisiones cartográficas en los planos oficiales adoptados por el POT, que a su tenor dice: *"Las impresiones cartográficas que existen en los planos adoptados por medio del presente decreto prevalecerá lo establecido en el texto del acuerdo y corresponderá al alcalde municipal, o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al artículo del Plan de Ordenamiento Territorial. En el acto administrativo*



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



00115

RESOLUCION No. ( )

19 SEP 2018

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte integral del Decreto 1000-0823 de 2014 “por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial” en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015 que delego en la Secretaría de Planeación Municipal esa función.

*que realice la precisión cartográfica se definirá, con fundamentos en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área*

*objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalles permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos.*

*Parágrafo. Las incorrecciones, errores ortográficos o de digitación podrán ser corregidas sin que esto conlleve a variar el contenido del POT.”*

Por tal motivo en ejercicio de sus competencias, El Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, encuentra viable, dar trámite a lo solicitado y por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero.** Fijar en los mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos, que hacen parte integral de la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100, la siguiente precisión para el predio localizado en Calambeo parte baja, finca “El Madroño”, identificado con ficha catastral No. 01-01-0355-0001-000; y Matrícula Inmobiliaria 350-111975.

**Precisión:**

➤ Asignar en los mapas:

U2- Usos del suelo -  
U3- Tratamientos-

**RESIDENCIAL PRIMARIA  
DESARROLLO**



Alcaldía Municipal  
Ibagué  
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



00115

RESOLUCION No. ( )

19 SEP 2018

Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica a la planimetría que hace parte Integral del Decreto 1000-0823 de 2014 “por medio el cual se adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial” en concordancia con el decreto 884 del 01 de diciembre de 2015 que delego en la Secretaría de Planeación Municipal esa función.

**Artículo segundo.** La precisión a que se hace referencia en el artículo anterior, queda plasmada en la corrección cartográfica que se dibuja para el sector “localizado en Calambeo parte baja, finca “El Madroño”, identificado con ficha catastral No. 01-01-0355-0001-000, y Matricula Inmobiliaria 350-111975.”, mapas U2 – usos del suelo y U3- Tratamientos de la Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué, Decreto 1000-0823 de diciembre 23 de 2014, a escala 1:100. Para lo cual sobre el dibujo indicado se estampa el sello seco y el correspondiente aval del Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual hace parte integral del presente acto Administrativo.

**Artículo Tercero.** Comuníquese la presente resolución, enviando copia a las curadurías urbanas del Municipio de Ibagué, para que den estricto cumplimiento a la misma, de conformidad a lo de su competencia.

**Artículo Cuarto.** Remítase la presente Resolución a la Secretaria Administrativa para la publicación en la gaceta oficial Municipal y en la página local de la alcaldía.

**Artículo Quinto.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué a los 19 SEP 2018

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

  
ISMAEL ANTONIO MOLINA GIRALDO  
Director Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

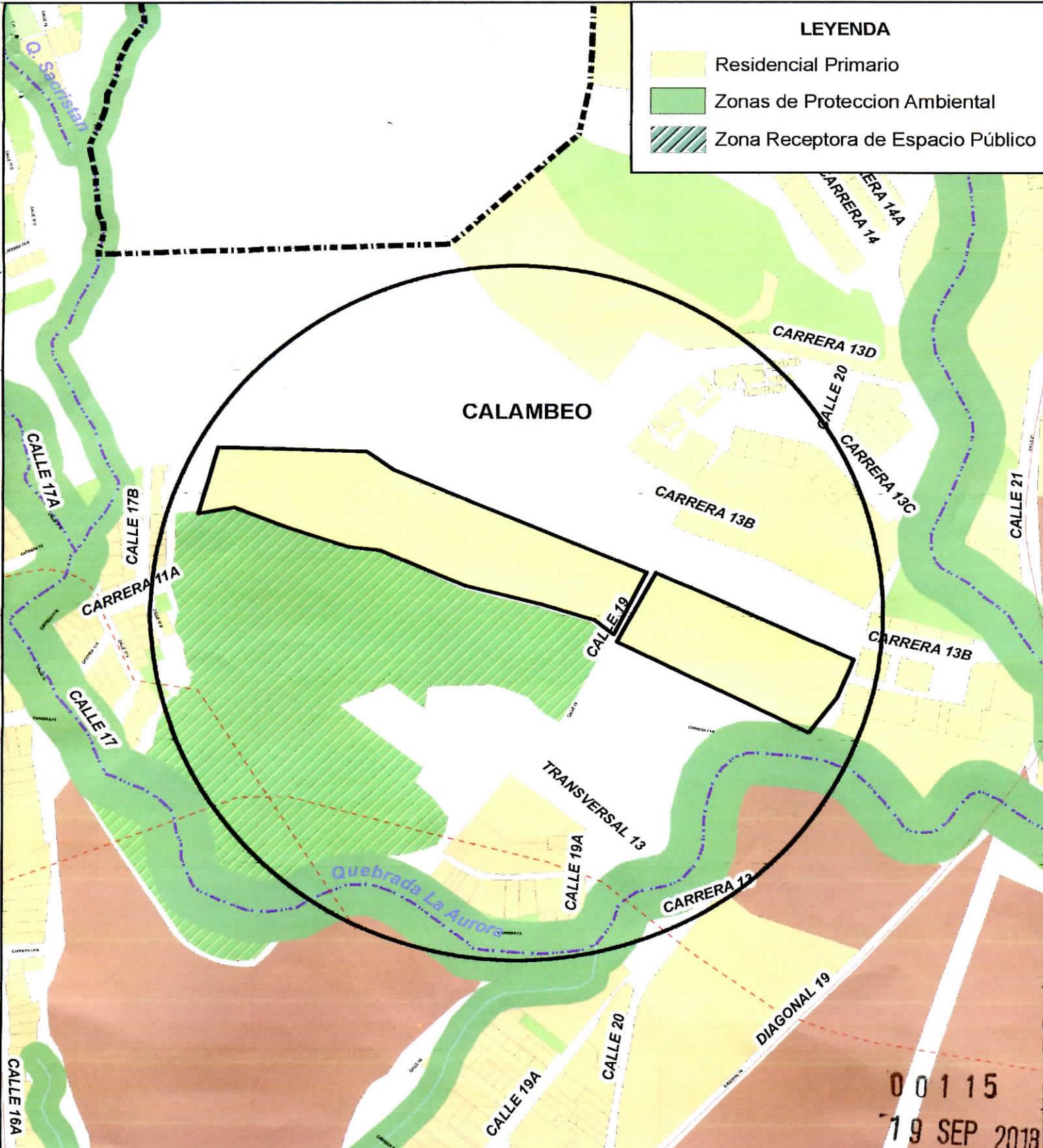
Proyecto: Arg. Alfonso G.

Reviso: Ing. Ángel de Jesús C.

V.B. Jurídico.

**LEYENDA**

-  Residencial Primario
-  Zonas de Protección Ambiental
-  Zona Receptora de Espacio Público



00115  
19 SEP 2018



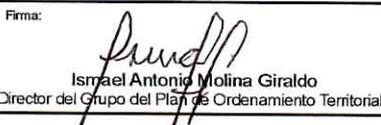
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Secretaría de Planeación Municipal  
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Predio "El Madroño" Sector Calambeo parte baja  
Ficha Catastral : 01-01-0355-0001-000

**CORRECCIÓN CARTOGRÁFICA**  
U2 USOS DEL SUELO DEC. 823  
Residencial Primario

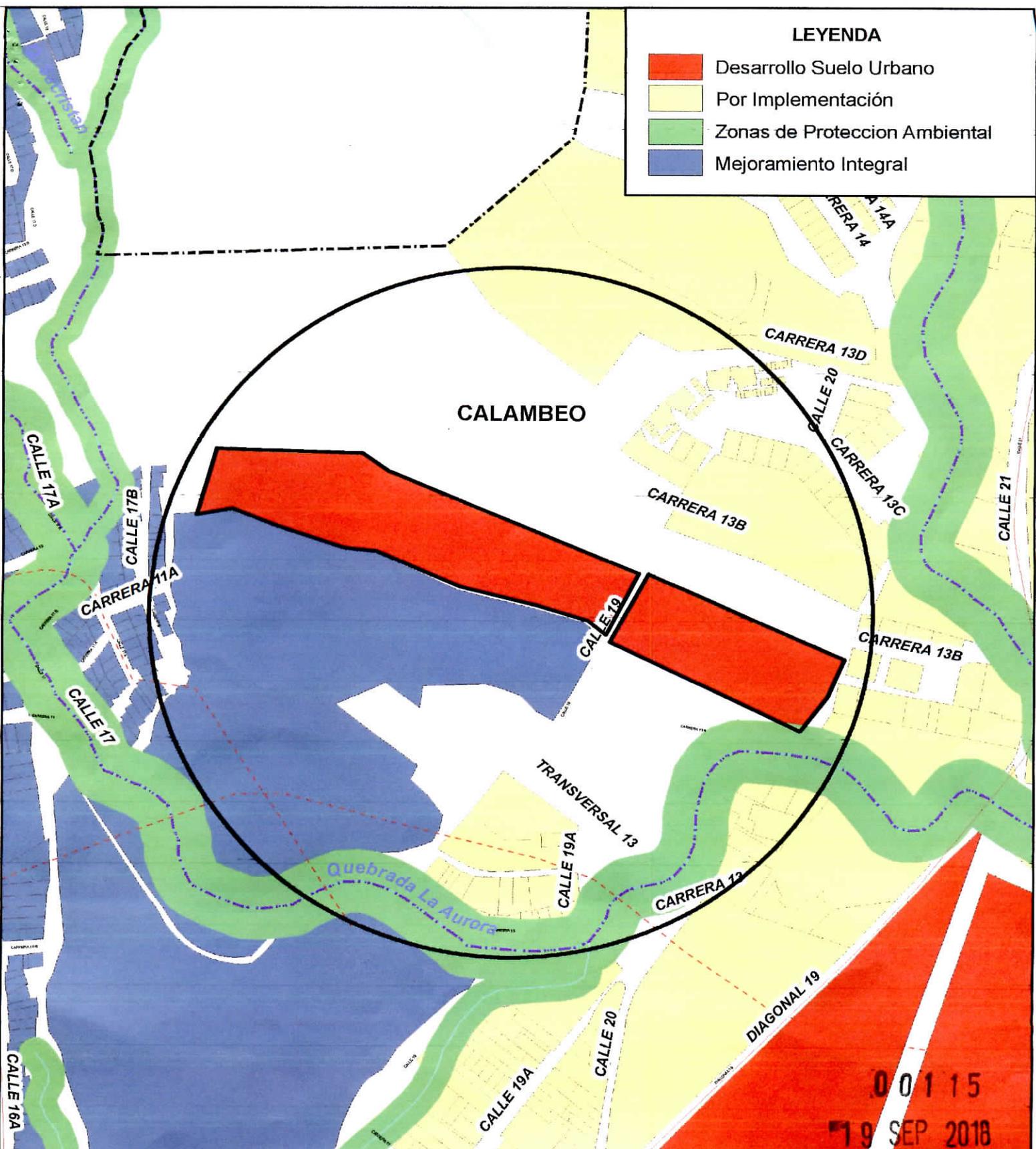
Elaboró:   
Fabio Enrique Alvis Ortiz  
Contratista

Revisó:   
Abel de Jesús Castaño  
Ing. Profesional Universitario

Firma:   
Ismael Antonio Molina Giraldo  
Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

LEYENDA

- Desarrollo Suelo Urbano
- Por Implementación
- Zonas de Protección Ambiental
- Mejoramiento Integral



00115  
19 SEP 2018



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
Secretaría de Planeación Municipal  
Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Predio "El Madroño" Sector Calambeo parte baja  
Ficha Catastral : 01-01-0355-0001-000

Elaboró:   
Fabio Enrique Alvis Ortiz  
Contratista

Revisó:   
Abel de Jesus Castaño  
Ing. Profesional Universitario

CORRECCIÓN CARTOGRÁFICA  
U3- TRATAMIENTOS DEC. 823  
Desarrollo Suelo Urbano  
Firma:   
Ismael Antonio Molina Giraldo  
Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial